

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Carlos Peñafiel de Río

19989 Acta de Notoriedad Complementaria de Título Público de Adquisición para Inmatriculación.

Don Carlos Peñafiel de Río, Notario del Ilustre Colegio de Murcia con Igual Residencia.

Hago Constar:

I.- Que en la Notaría a mi cargo se tramita Acta de Notoriedad Complementaria de Título Público de Adquisición para Inmatriculación de Finca no Inscrita otorgada con fecha 11 de febrero de 2009 con el número 473 de protocolo, con el fin de acreditar que doña Lucía García Galera con D.N.I. número 74.288.680-Z, era tenida por dueña de la finca que se describe a continuación:

Descripción de la finca objeto de acta de notoriedad.

Urbana.- Un trozo de tierra, destinado a solar para edificar, sin número, situado en termino de Murcia (C.P.30833), partido y poblado de Sangonera la Verde, hoy calle Jazmín. Ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros y ochenta y cinco centímetros, con una línea de fachada a la calle Jazmín de Catorce metros y ochenta centímetros. En su línea de la derecha entrando, afecta forma irregular de línea quebrada. Linda: al frente, calle Jazmín, Derecha entrando, finca de Antonio Aráez Noguera, y en parte, calle sin nombre, Izquierda, de José López Sánchez; y Fondo, finca de Lucía Noguera García y en parte, calle sin nombre.

Referencias Catastrales.- 8196706XG5989N0001KL y 8196706XG5989N0002LB.

Título.- Le pertenece a doña Lucía García Galera, con carácter privativo por adjudicación que se le hizo privadamente en pago de sus gananciales al fallecimiento de su esposo don José Noguera Gil, ocurrido el día 21 de Julio de 1967, careciendo de titulación pública, todo ello según resulta de la escritura de compraventa autorizada ante mí como Notario con residencia en Alcantarilla, el día 15 de Julio de 1988, con n.º 1436/88 de mi Protocolo y por la que doña Lucía García Galera vendió y transmitió a don Juan y don Diego Noguera García quienes compraron y adquirieron su pleno dominio por mitad y proindiviso y para sus respectivas sociedades de gananciales.

Inscripción.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, según aseguran los comparecientes.

II.- Se pretende acreditar que doña Lucía García Galera era titular de la finca descrita por título de herencia de su citado esposo en pago de la disolución de su sociedad de gananciales.

Durante el plazo vigente, podrán los interesados comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Murcia, Plaza Condestable número cinco, Entresuelo Derecha, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Murcia, 2 de diciembre de 2009.—El Notario.